

**ARENAS DE ARIJA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
SOCIEDAD DE MINERALES  
SILÍCEOS DE CATALUNYA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de Junta general y decisión de accionista único de las sociedades antes referenciadas, adoptados el día 26 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Arenas de Arija, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente «Arenas de Arija, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Arija (Burgos) y Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—58.421. 1.ª 27-11-2001

**AUTOMÁTICOS MIRSA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)  
TOP GIFTS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión parcial*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de «Automáticos Mirsa, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Top Gifts, Sociedad Limitada», celebradas ambas en 15 de noviembre de 2001, han adoptado el acuerdo de escisión parcial de la primera a favor de la segunda. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión, que se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. También se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, según prevé el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos por el artículo 166 de la expresada Ley.

Valladolid, 15 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Automáticos Mirsa, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Top Gifts, Sociedad Limitada».—57.104. 2.ª 27-11-2001

**BALONCESTO  
FUENLABRADA, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grecia,

sin número, en Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el referido ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrá derecho, a partir de la convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Fuenlabrada (Madrid), 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.025.

**BANEXI ESPAÑA, S. A.**

*Reducción del capital social*

La Junta general de esta sociedad, en reunión de 16 de noviembre de 2001, ha acordado reducir el capital en la cifra de 671.376,3 euros, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,62 euros por acción, quedando determinado el nuevo capital en 86.629,2 euros, completamente desembolsados. La operación se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por el mismo importe de la reducción, deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2001 y se hace pública a efectos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—58.409.

**BARRIKA 21, S. L.  
INVERCOINGEST, S. L.**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de 30 de septiembre de 2000 han decidido por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Invercoingest, Sociedad Limitada», por parte de «Barrika 21, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243, en relación con el 166, de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Barrika y Pamplona, 2 de octubre de 2001.—Los órganos de administración.—58.410. 1.ª 27-11-2001

**BARTOLOMÉ BUADES E HIJOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad y posteriormente el siguiente balance final de liquidación, confeccionado por el liquidador:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	5.127.602
Deudores .....	4.685.619
Tesorería .....	1.143.160
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.956.381</b>
Pasivo:	
Haber líquido .....	10.956.381
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.956.381</b>

Inca, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.017.

**BASÍLICA 20 INVERSIONES, S. L.**

En Junta general extraordinaria de socios de 12 de noviembre de 2001 se acordó la ampliación del capital social en la suma 199.320 euros, con emisión, a la par y libre de gastos, de 39.864 nuevas participaciones sociales, números 605 al 40.468, ambos inclusive, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas e iguales a las anteriores, mediante aportación dineraria de los socios. Conforme al artículo 75 de la LSRL se fija un plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, para el ejercicio del derecho de asunción preferente, a razón de 66 nuevas participaciones por cada antigua. Las participaciones que no fueran asumidas en dicho plazo se ofrecerán, por quince días, a los socios asistentes, quienes ya manifestaron expresamente y, en su caso, su propósito de asumirlas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—La Administradora única, María del Pilar Jiménez del Toro.—57.172.

**B. E. TECHNOLOGIES, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
SUMINISTROS GEY, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «B.E. Technologies, Sociedad Limitada» y «Suministros Gey, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Suministros Gey, Sociedad Limitada», por «B.E. Technologies, Sociedad Limitada», mediante la inclusión en el Balance de la absorbente de las cuentas que forman el Balance de la absorbida, en sustitución del 100 por 100 de las participaciones de ésta que hoy tiene en Balance, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificar sus Estatutos sociales.

La sociedad absorbente continuará bajo la denominación y el CIF de la absorbida, es decir «Suministros Gey, Sociedad Limitada», B/31/016793, manteniendo el domicilio de la absorbente.

La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2001, y a partir de esta fecha las operaciones de ambas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión y con la aprobación como Balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que